

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

OFICIO:	No. 102
RADICADO:	050013110004-2022-00197-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	STEFANY ALEJANDRA RUIZ VELÁSQUEZ CC 1.017.181.925, representante legal del menor de edad J.F.D.R.
DEMANDADO:	JORGE ANDRÉS DIEZ PUERTA CC 1.017.148.578
DECISIÓN:	REQUIERE PAGADOR EMPRESA Y'MARCEL COLCHONES

SEÑOR

1. PAGADOR GENERAL EMPRESA Y'MARCEL COLCHONES

Correo: colchonesymarce@gmail.com

2. CC Estudiante – JOSÉ NODIER CORREA RESTREPO

Correo: nodier.correa@udea.edu.co

Respetado Señor:

Comendidamente y dando cumplimiento a lo ordenado en la providencia que se adjunta, proferida dentro del proceso de la referencia, se le solicita se sirva dar estricto cumplimiento a la misma, así:

<<... REQUERIR al Pagador General de la Empresa Y'MARCEL COLCHONES, para que aporte al juzgado copia del registro mercantil de esa sociedad. Librese el oficio pertinente y remítase a los correos: colchonesymarce@gmail.com y yami1590@hotmail.com...>>

Remitir respuesta al correo electrónico del despacho: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co con copia a: nodier.correa@udea.edu.co.

Atentamente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO

Secretaria del Juzgado

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	No. 225
RADICADO:	050013110004-2022-00197-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	STEFANY ALEJANDRA RUIZ VELÁSQUEZ CC 1.017.181.925, representante legal del menor de edad J.F.D.R.
DEMANDADO:	JORGE ANDRÉS DIEZ PUERTA CC 1.017.148.578
DECISIÓN:	REQUIERE PAGADOR EMPRESA Y´MARCEL COLCHONES

ASUNTO

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la demandante, estudiante de derecho JOSÉ NODIER CORREA RESTREPO, el despacho dispondrá requerir al Pagador General de la Empresa Y´MARCEL COLCHONES, para que aporte al juzgado copia del registro mercantil de esa sociedad.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA,**

RESUELVE

REQUERIR al Pagador General de la Empresa Y´MARCEL COLCHONES, para que aporte al juzgado copia del registro mercantil de esa sociedad.

Líbrese el oficio pertinente y remítase a los correos: colchonesymarce@gmail.com y yami1590@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

ORJ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:

j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema

Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.